



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN
PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA**

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso b, 35 apartado A, fracción XII y apartado B, fracción I, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 202 al 210 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y en cumplimiento a los Acuerdos aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 10 de mayo de 2022; convoca a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar y a presentar opiniones, propuestas o planteamientos en la sugerencia de su intención, respecto de las siguientes consultas:

Consulta	Objeto	Plazo
Iniciativa de reforma por modificación y adición al Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García Nuevo León.	El objeto es adecuar el ordenamiento municipal a las actuales reformas de la Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, para disminuir los tiempos de respuesta y que los ciudadanos conozcan los plazos cuando acudan a realizar algún tipo de trámite.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo de 15-quince días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
Iniciativa de reforma al Reglamento para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.	El objeto es clarificar lo relativo a las Especies Exóticas Invasoras (EEI) que se encuentran en el municipio, así como establecer los factores que se toman en consideración para los efectos de imponer sanciones administrativas, con motivo de una tala, poda o trasplante de arbolado sin el debido permiso correspondiente.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo de 20-veinte días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
Iniciativa de Reglamento de Cambio Climático para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.	El objeto es regular la política pública municipal en materia de Cambio Climático, así como establecer directrices para implementar acciones sistemáticas e integrales de corto, mediano y largo plazo, en concordancia con las políticas federales y estatales para la adaptación, mitigación y de prevención de los efectos adversos del Cambio Climático.	Las propuestas electrónicas o físicas se recibirán por un plazo de 20-veinte días hábiles, que empezarán a correr el día hábil siguiente en que quede hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal, sito en la calle Libertad número 101, Centro en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas. Así como en la página oficial de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx en el apartado de consultas públicas.
2. Las propuestas se presentarán de manera respetuosa, electrónica o física. En forma electrónica, deberán ser allegadas al correo electrónico oficial de acuerdo al formulario publicado en la página oficial de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx en el apartado consultas públicas, debiendo señalar nombre y domicilio convencional para efecto de oír y recibir notificaciones en este municipio. En forma física, deberán ser allegadas por escrito firmado y dirigido al Secretario del Republicano Ayuntamiento, señalando nombre, domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en este municipio, en caso de que sean varios los ciudadanos que presenten un escrito con propuestas, deberán nombrar de entre los mismos un representante común, en caso contrario se entenderá al primero de los enlistados. Las cuales deberán ser entregadas en las oficinas de su recinto oficial, ubicado en la calle Libertad número 101, Centro en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 12 DE MAYO DE 2022


LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ DAVALOS SILLER
SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO